


	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		

El suscrito rector de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA – TOLIMA** se permite elaborar el presente documento y estudio previo para llevar a cabo la contratación de **“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, SEMILLAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS - HUERTA DE LA ALEGRÍA- RETO CRESE”**. Teniendo en cuenta la naturaleza de la obra, bien o servicio a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo dispuesto en el acuerdo No. 006 de 2024 **“POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y MODIFICA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA”** De acuerdo a lo contemplado en la guía de entidades de régimen especial para la elaboración de estudios del sector y previos, para los contratos de obra, bienes o servicios a contratar. Tecnológicos

Con base en lo anterior la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, realiza el siguiente análisis del sector y estudios previos teniendo como base el objeto del contrato y las condiciones de idoneidad, experiencia y conveniencia que conllevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar el objeto del proceso de contratación.

ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS

ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el código civil colombiano, código de comercio y las demás Normas Complementarias, así como el acuerdo No. 006 de 2024 como guía para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos y demás de la I.E.

ANALISIS DEL COSTO

Con base en las cotizaciones aportadas a la institución Educativa, se ha podido determinar los costos económicos del contrato requerido para satisfacer la necesidad, las cuales se anexan y hacen parte integra de este contrato, con las cuales se determinaron las condiciones más convenientes para la I.E.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

ANÁLISIS HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DE ESTA CLASE DE SERVICIO		
LA ENTIDAD ESTATAL A CONTRATADO RECIENTEMENTE LOS SERVICIOS REQUERIDOS?	SI _____	NO__X__
CUAL FUE EL VALOR DEL CONTRATO?	2022 \$	2023 \$
ESTRUCTURA DEL CONTRATO? TENIENDO COMO BASE LOS SIGUIENTES ASPECTOS: OBJETO, OBLIGACIONES, VALOR, PLAZO, TIPO DE PERSONA	SE MANTIENE IGUAL NO	HUBO CAMBIOS (en el objeto se estructuró mejor) Se aumentó el plazo del contrato.
LA NECESIDAD DE LA ENTIDAD ESTATAL FUE SATISFECHA CON LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN ANTERIORES?	SI _____	NO_____

CRITERIOS DE SELECCIÓN

1. CALIDAD DE PERSONA NATURAL O JURIDICA REQUERIDA PARA EJECUTAR EL OBJETO CONTRACTUAL:

PERSONA NATURAL CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	PERSONA JURIDICA	CON EXPERIENCIA RELACIONADA
X	N/A	X

ASPECTO LEGAL QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: El fundamento jurídico que soporta la modalidad de contratación corresponde a la **contratación directa**, soportada en el artículo 13 de la ley 715 de 2001, [Reglamentado parcialmente por el Decreto 4791 de 2008. Reglamentado parcialmente por el Decreto 992 de 2002.](#) la cual es restrictiva en el siguiente sentido (Ninguna otra norma de la Ley 80 de 1993 será aplicable a los actos y contratos de cuantía inferior a veinte (20) salarios mínimos mensuales que hayan de vincularse a las cuentas de los Fondos).

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Sin embargo, cuando la cuantía supera los (20) salarios mínimos mensuales se registrará por la Ley 80 de 1993; Art. 2-4-h Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

2. ASPECTO ORGANIZACIONAL:

Se requiere por la Institución una persona jurídica con capacidad jurídica o natural profesional y/o Técnico y/o Tecnólogo y/o bachiller, con experiencia en el objeto y/o actividades a ejecutar, para que realice las obligaciones descritas dentro de este documento.

3. TIPO DE EXPERIENCIA REQUERIDA:

De acuerdo al objeto del contrato y a las obligaciones se requiere que el contratista demuestre con los soportes de su hoja de vida que cuenta una experiencia mínima de un (1) año, esto con el fin que el contratista desarrolle las obligaciones que fundamentan el objeto del contrato con idoneidad, eficacia y eficiencia.

4. COMERCIAL:

Para determinar el valor del presupuesto oficial se realizaron los siguientes procedimientos:

Mediante cotizaciones correspondiente a información de los valores actuales de los suministros de bienes requeridos con la fuente idónea.

Con el objeto de establecer el precio referenciado de acuerdo a la necesidad requerida por la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA.**

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.	LAUCATOL		COMERCIALIZADORA KADITOL		DOTACIONES Y SUMINISTROS UNIVERSAL	
				VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL	VALOR UNITARIO OFICIAL	VALOR TOTAL OFICIAL
1	Balanzas Digitales (5 o 10 kg)	2	2	\$ 96.000	\$ 192.000	\$ 96.200	\$ 192.400	\$ 193.500	\$ 387.000
2	Grameras plásticas (300 gr)	4	4	\$ 45.000	\$ 180.000	\$ 46.000	\$ 184.000	\$ 47.000	\$ 188.000
3	Decímetros plásticos (10 metros)	4	4	\$ 49.000	\$ 196.000	\$ 50.500	\$ 202.000	\$ 52.000	\$ 208.000
4	Licudadora de cocina cuerpo plástico, 3 velocidades	1	1	\$ 280.000	\$ 280.000	\$ 295.400	\$ 295.400	\$ 310.000	\$ 310.000
5	Resma de papel carta, en bagazo de caña x 500 uds color blanco	5	5	\$ 19.800	\$ 99.000	\$ 17.000	\$ 85.000	\$ 16.500	\$ 82.500
6	sobres semillas hortalizas (pepino, tomate, ají, pimentón, lechuga, espinaca, patilla) x 6 gramos	9	9	\$ 14.800	\$ 133.200	\$ 13.200	\$ 118.800	\$ 15.000	\$ 135.000
7	Azadones de 2 libras con cabo	1	1	\$ 59.800	\$ 59.800	\$ 60.000	\$ 60.000	\$ 61.000	\$ 61.000



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO
LEYVA**
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

8	Palas de 6 pulgadas metálicas	2	2	\$ 39.000	\$ 78.000	\$ 39.100	\$ 78.200	\$ 40.000	\$ 80.000
9	Pica de 22 cms metálica	1	1	\$ 39.000	\$ 39.000	\$ 39.100	\$ 39.100	\$ 41.000	\$ 41.000
10	Baldes (12 litros) material plástico	3	3	\$ 12.000	\$ 36.000	\$ 12.500	\$ 37.500	\$ 13.000	\$ 39.000
11	Jarras medidoras (5 litros) en plástico transparente	1	1	\$ 15.000	\$ 15.000	\$ 10.500	\$ 10.500	\$ 14.500	\$ 14.500
12	Televisor LED 50" 4K con entrada HDMI	1	1	\$ 2.150.000	\$ 2.150.000	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000
13	PH metro digital	2	2	\$ 62.000	\$ 124.000	\$ 65.000	\$ 130.000	\$ 66.000	\$ 132.000
14	Kilos de Ají en polvo	1	1	\$ 49.800	\$ 49.800	\$ 50.000	\$ 50.000	\$ 51.000	\$ 51.000
15	Rastrillo metálico 18 dientes con cabo	1	1	\$ 27.000	\$ 27.000	\$ 27.200	\$ 27.200	\$ 28.000	\$ 28.000
16	Barredora metálica de 22 dientes tipo escoba	1	1	\$ 29.800	\$ 29.800	\$ 29.900	\$ 29.900	\$ 30.500	\$ 30.500
17	Humedómetro digitales	1	1	\$ 126.000	\$ 126.000	\$ 126.500	\$ 126.500	\$ 128.000	\$ 128.000
18	Palín metálico de 10 cms con cabo	2	2	\$ 32.000	\$ 64.000	\$ 32.100	\$ 64.200	\$ 34.000	\$ 68.000
19	Cajas de Puntillas de 2,5"	1	1	\$ 9.800	\$ 9.800	\$ 9.900	\$ 9.900	\$ 11.000	\$ 11.000
20	Kilos de alambre galvanizado	2	2	\$ 19.800	\$ 39.600	\$ 20.000	\$ 40.000	\$ 21.000	\$ 42.000
21	libro el cultivo ecológico (autor Sergel Schall)	1	1	\$ 72.000	\$ 72.000	\$ 72.100	\$ 72.100	\$ 80.000	\$ 80.000
TOTAL					\$4.000.000	\$4.052.700		\$4.336.500	

FORMULA QUE SE UTILIZO PARA LA REALIZACION DEL ESTUDIO:

Se toma la cotización de mediante precios de mercado de acuerdo a las Cotizaciones referenciados para el cumplimiento de las actividades y se acogió para el presupuesto la **más baja**.

NOTA: Se Anexan las Cotizaciones.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL BIEN, OBRA O SERVICIO: Se debe buscar información en fuentes como el Dane, Planeación, superintendencias etc., SECOP-Colombia compra de acuerdo a lo requerido.

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA SAN JOSE DE PLAYON	INSTITUCION EDUCATIVA DE LA NACION EMBERA DEL VALLE DEL CAUCA- IENEV	INSTITUCION EDUCATIVA ESTEFANIA MARIMON ISAZA
COMPRA DE ARTICULOS PARA EL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA AMPLIACION DEL TIEMPO ESCOLAR "BANDA MARCIAL" LIDERADO POR EL DOCENTE MANUEL GUSTAVO SUAREZ DEL ÁREA DE EDUCACION ARTÍSTICA.	COMPRA DE ARTICULOS PARA EL PROYECTO DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA LA AMPLIACION DEL TIEMPO ESCOLAR "BANDA MARCIAL" LIDERADO POR EL DOCENTE MANUEL GUSTAVO SUAREZ DEL ÁREA DE EDUCACION ARTÍSTICA.	SUMINISTRO DE INSTRUMENTOS MUSICALES COMPONENTES DE LA BANDA DE PAZ O BANDA MARCIAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL CENTRO DE INTERÉS EN FORMACIÓN MUSICAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA ANGELITA DE LA VIGENCIA PRESUPUESTAL FORMACIÓN INTEGRAL 2025

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

\$ 11.250.000 COP	\$ 12.000.000 COP	\$ 4.000.000 COP
Modalidad de selección: Régimen especial	Modalidad de selección: Régimen especial	Modalidad de selección: Régimen especial

5. TECNICO:

Los bienes que requiere la entidad permitirá dar cumplimiento al proyecto “**HUERTA DE LA ALEGRIA**” IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS ENFOCADAS A LA TRANSFORMACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA cuyo objetivo es Implementar una huerta escolar en la Sede Campestre de la I.E. T. General Roberto Leyva como Proyecto Pedagógico para el desarrollo de habilidades socioemocionales, el cuidado del entorno vivo y la salud, y la sana convivencia en los estudiantes del grado 6°, 9° y 10°.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, gestionó el “**HUERTA DE LA ALEGRIA**” IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS ENFOCADAS A LA TRANSFORMACIÓN Y EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL TOLIMA , ante la Secretaria de Educación del Departamento del Tolima, bajo el número BPIN 2024004730077.

Que para este proyecto se cuenta con un presupuesto de CUATRO MILLONES DE PESOS MCTE (**\$4.000.000**)

Que siendo uno de los objetivos de la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, prestar un servicio oportuno, eficiente e integral a la Comunidad Educativa, y en ese sentido identificar plenamente las posibles deficiencias en las cuales está incurriendo la institución en mención, en desarrollo de su objeto social, más exactamente en el uso de los recursos que componen el Fondo de Servicios Educativos, e igualmente la de entregar oportunamente las recomendaciones y observaciones a que haya lugar con el fin de conocer su real comportamiento y funcionamiento, en tal sentido se hace necesaria la contratación de la compraventa de los bienes que están requeridos en el proyecto, en aras de garantizar la ejecución del mismo.

De esta manera se pretende fortalecer la gestión y el cumplimiento de las diversas actividades de la Institución Educativa, garantizando así el logro de las metas propuestas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Que aunado a lo anterior la necesidad a contratar se encuentra dentro del plan anual de adquisiciones de la Institución y que fue aprobado por el consejo directivo de la entidad, para la vigencia 2025.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

“CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE ELEMENTOS, HERRAMIENTAS, SEMILLAS Y EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE IMPLEMENTACIÓN DE HERRAMIENTAS INNOVADORAS - HUERTA DE LA ALEGRÍA- RETO CRESE”

CLASIFICADOR DEL OBJETO A CONTRATAR

De acuerdo a la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
10151504	Semillas o plántulas de chiles
10151507	Semillas o plántulas de pepino cohombro
41111502	Balanzas de laboratorio
52141524	Licadoras para uso domestico
47121804	Baldes para limpieza
52161505	Televisores
60124412	Alambre suave galvanizado

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Contratación Directa compraventa


PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo contemplado por la I.E. para la ejecución del contrato es de diez (10) días.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Las actividades que se adelanten en cumplimiento del contrato se desarrollarán en la **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA** en cualquiera de sus sedes del mismo Municipio.

VALOR

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

El valor estimado del contrato a suscribir es la suma de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) Iva Incluido si es declarante.**

FORMA DE PAGO

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA DE SALDAÑA - TOLIMA**, pagará al contratista el valor pactado de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000) Iva Incluido si es declarante** que será cancelado así: **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000)** en un (1) solo pago a la ejecución total del contrato por valor de **Iva Incluido si es declarante**, previa presentación del informe de las actividades realizadas durante el mes, según propuesta presentada y certificación del servicio prestado por el supervisor designado y pagos de seguridad social, pensión y riesgos laborales y conforme al flujo de caja de conformidad con el PAC

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

El valor que genere el presente contrato, se imputará al Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por el (la) contador(a) contratado y/o el (la) auxiliar administrativo o quien haga sus veces, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

CDP No.	Fecha	VALOR	RUBRO	FUENTE
CD6-2025000011	12/septiembre /2025	\$4.000.000	2.3.2.01.01.003.03.02	Gastos Maquinaria de Informática Y sus Partes, Piezas y Accesorios

DESCRIPCIÓN DE LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y/O ACTIVIDADES:

- a) Cumplir con el objeto del contrato.
- b) Hacer entrega a la Institución educativa, por intermedio del supervisor y almacenista o quien haga sus veces de los siguientes elementos:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
1	Balanzas Digitales (5 o 10 kg)	2	2
2	Grameras plásticas (300 gr)	4	4
3	Decímetros plásticos (10 metros)	4	4
4	Licuada de cocina cuerpo plástico, 3 velocidades	1	1



INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO
LEYVA
NIT. 890.706.749-8
SALDAÑA - TOLIMA





ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

5	Resma de papel carta, en bagazo de caña x 500 uds color blanco	5	5
6	sobres semillas hortalizas (pepino, tomate, ají, pimentón, lechuga, espinaca, patilla) x 6 gramos	9	9
7	Azadones de 2 libras con cabo	1	1
8	Palas de 6 pulgadas metálicas	2	2
9	Pica de 22 cms metálica	1	1
10	Baldes (12 litros) material plástico	3	3
11	Jarras medidoras (5 litros) en plástico transparente	1	1
12	Televisor LED 50" 4K con entrada HDMI	1	1
13	PH metro digital	2	2
14	Kilos de Ají en polvo	1	1
15	Rastrillo metálico 18 dientes con cabo	1	1
16	Barredora metálica de 22 dientes tipo escoba	1	1
17	Humedómetro digitales	1	1
18	Palín metálico de 10 cms con cabo	2	2
19	Cajas de Puntillas de 2,5"	1	1
20	Kilos de alambre galvanizado	2	2
21	libro el cultivo ecológico (autor Sergel Schall)	1	1

- c) Ejecutar el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas en las condiciones para contratar, las cuales hacen parte integral del contrato cuyas cantidades y precios se relacionan en la misma.
- d) Garantizar que los elementos entregados sean nuevos.
- e) Garantizar que los elementos entregados sean de la mejor calidad y cumpla con las especificaciones solicitadas.
- f) Responder por el desperfecto de los elementos en un plazo máximo de 8 días contados desde la comunicación de la imperfección
- g) Hacer el cambio de los elementos que por el fabricante o proveedor autorizado no puedan ser reparados sin que se pierda la estética y funcionalidad del objeto.
- h) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato.
2. Legalizar el contrato pagando las estampillas y cargandolas al SECOP II, suscribir las garantías cuando alla lugar, firmarlas y cargarlas al SECOP II con el respectivo pago.
3. Firmar las actas de inicio, suspensión, aclaración, modificación o adición, y terminación a que haya lugar de común acuerdo con el supervisor y cargar oportunamente al SECOP II dichos documentos

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		

4. Presentar informes solicitados por el supervisor y cargarlos al SECOP II.
5. Reportar inmediatamente cuando se enteren de cualquier, inhabilidad, conflicto de intereses que puedan afectar el desarrollo y ejecución del contrato.
6. Guardar la suficiente reserva sobre la información que se obtenga en desarrollo de las actividades contractuales.
7. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes.
8. Presentar el documento equivalente o factura en los terminos, formatos y con los soportes solicitados por la I.E. y el el supervisor.
9. Cumplir las actividades contractuales con alto grado de autonomía e independencia, sin perjuicio de la necesidad de la I.E., en cumplimiento a los acuerdos de ejecución contractual pactados entre el supervisor y el contratista en los casos que corresponda.

OBLIGACIONES DE LA I.E.

Además de los derechos y deberes contemplados legales en el presente contrato, la I.E. se obliga especialmente a:

1. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la I.E. mantendrá la interlocución permanente y directa con el (la) CONTRATISTA.
2. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
3. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la I.E. sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
4. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
5. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

DEBERES Y DERECHOS DEL CONTRATISTA

Además de las obligaciones y derechos contemplados en el presente estudio y/o contrato, el contratista. se obliga especialmente a:

- a) Atender todos los requerimientos que la I.E. realice respecto del bien o servicio contratado. b) Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las actividades

	<p>INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA</p>	
<p>ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS</p>		

objeto del contrato y conexas al mismo. **c)** Responder por los elementos, bienes, información, etc., que se pongan a su disposición para la ejecución del presente contrato, proponiendo, en todo caso, por su conservación y uso adecuado. **d)** Rendir oportunamente los informes que sobre la ejecución y estado del contrato le solicite la I.E. por conducto del supervisor y acatar las instrucciones e indicaciones que este le imparta. **e)** Informar oportunamente a la I.E. sobre cualquier eventualidad que pueda sobrevenir y que afecte el desarrollo del contrato. **f)** No aceptar presiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, comunicar oportunamente la I.E y la autoridad competente, si ello ocurriere so pena que la I.E declare caducidad de contrato. **g)** EL CONTRATISTA, está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del contrato le sea suministrada por la I.E o conocida por el por cualquier medio.

TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos:

Los riesgos que se pueden presentar en la ejecución de este tipo de contratos son:

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la entidad, Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que la institución no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO TRIBUTARIO
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por la parte se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

Justificación	<p>Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta.</p> <p>Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la entidad estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1º del artículo 5º de la ley 80 de 1993.</p>
TIPIFICACION DEL RIESGO	RIESGO FINANCIERO
Estimación del riesgo	<p>Devaluación del peso colombiano. Debido a las reglas de la economía, el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.</p>
Asignación del riesgo	CONTRATISTA
Mecanismo de cobertura	<p>En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la entidad no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.</p>
Justificación	<p>Si bien la devaluación del peso colombiano es una constante que se ocasiona de manera mensual y así lo certifica el DANE, el contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.</p>

ANÁLISIS DE RIESGOS

TIPO DE RIESGO	VALORACION	CONSECUENCIA
Perdida de información.	Media	Retraso en el proceso relacionado con el objeto contractual.
No contar con el Talento Humano Necesario para desarrollar en los tiempos pactados, el objeto del contrato	Media	Retraso o incumplimiento en el proceso relacionado con el objeto contractual.
Suspensión del Contrato por razones ajenas a las Partes	Media	Retraso o imposibilidad de cumplir el objeto contractual.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

GARANTÍAS

COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
	COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
	Cumplimiento general del contrato	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
	Calidad de los bienes	X		Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
	Pago de salarios y prestaciones sociales		X	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y tres (3) años más
	Responsabilidad civil contractual y extra contractual		X	Por valor de 10 S.M.L.M.V.	Duración del contrato y cuatro (4) meses más

SUPERVISIÓN


La vigilancia y control del cumplimiento de las obligaciones estará a cargo del funcionario **Sandra Liliana Quiñones Quintana**, quien ocupa el cargo de **Docente**, quién realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, quien también deberá suscribir el acta de inicio cuando haya lugar, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, certificará el cumplimiento del objeto contractual y suscribirá si hay lugar el acta de liquidación final.

DE LOS ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En ese sentido, y de conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, actualmente Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes con compromisos en materia de contratación pública con los siguientes países: Chile, México, los países del Triángulo Norte (El Salvador, Guatemala, Honduras), y Suiza y Liechtenstein como miembros de la Asociación Europea de Libre Comercio –AELC (EFTA)-, y los Estados Unidos. Adicionalmente, existe la obligación de trato nacional con los países de la Comunidad Andina únicamente para proveedores de servicios.

Así entonces, a continuación, se relacionan la cuantía, cobertura y exclusiones de los Acuerdos mencionados:

	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE	EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE	PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR
--	---------------------------------	-----------------------------------	--	---

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA GENERAL ROBERTO LEYVA NIT. 890.706.749-8 SALDAÑA - TOLIMA	
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS	

			CONTRATACIÓN SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	CONTRATACIÓN	EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	Chile	SI	NO	NO	NO
	México	NO	NO	NO	NO
	Perú	SI	NO	NO	NO
Canadá		NO	NO	NO	NO
Chile		SI	NO	NO	NO
Corea		NO	NO	NO	NO
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
Estados AELC		SI	NO	NO	NO
Estados Unidos		NO	NO	NO	NO
México		NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	El Salvador	SI	NO	NO	SI
	Guatemala	SI	NO	NO	SI
	Honduras	NO	NO	NO	NO
Unión Europea		SI	NO	NO	NO
Comunidad Andina		NO	NO	NO	NO

TIPO DE REMUNERACION

La entidad con base a los principios de economía, eficiencia y eficacia de la contratación pública, determina que el tipo de remuneración de esta clase servicio será de acuerdo al cumplimiento de las obligaciones pactadas teniendo en cuenta que los informes de supervisión se requieren para cada periodo de pago por parte del supervisor y al igual se solicita el pago mensual y/o proporcional de los aportes a la seguridad social integral.

Saldaña, 22 de octubre de 2025


Dr. HERNAN SIGIFREDO RUBIO VIVAS
 Rector

Ortega Tolima, 01 de octubre 2025

Señores:

Institución Educativa Técnica General Roberto Leyva
 Saldaña - Tolima

COTIZACION

CANT	ELEMENTO	V. UNITARIO	V. TOTAL
2	Balanzas Digitales (5 O 10 Kg)	\$ 193.500	\$ 387.000
4	Grameras Plásticas (300 Gr)	\$ 47.000	\$ 188.000
4	Decámetros Plásticos (10 Metros)	\$ 52.000	\$ 208.000
1	Licuada De Cocina Cuerpo Plástico, 3 Velocidades	\$ 310.000	\$ 310.000
5	Resma De Papel Carta, En Bagazo De Caña X 500 Uds Color Blanco	\$ 16.500	\$ 82.500
9	Sobres Semillas Hortalizas (Pepino, Tomate, Ají, Pimentón, Lechuga, Espinaca, Patilla) X 6 Gramos	\$ 15.000	\$ 135.000
1	Azadones De 2 Libras Con Cabo	\$ 61.000	\$ 61.000
2	Palas De 6 Pulgadas Metálicas	\$ 40.000	\$ 80.000
1	Pica De 22 Cms Metálica	\$ 41.000	\$ 41.000
3	Baldes (12 Litros) Material Plástico	\$ 13.000	\$ 39.000
1	Jarras Medidoras (5 Litros) En Plástico Transparente	\$ 14.500	\$ 14.500
1	Televisor LED 50" 4K Con Entrada HDMI	\$ 2.220.000	\$ 2.220.000
2	PH Metro Digital	\$ 66.000	\$ 132.000
1	Kilos De Ají En Polvo	\$ 51.000	\$ 51.000
1	Rastrillo Metálico 18 Dientes Con Cabo	\$ 28.000	\$ 28.000
1	Barredora Metálica De 22 Dientes Tipo Escoba	\$ 30.500	\$ 30.500
1	Humedómetro Digitales	\$ 128.000	\$ 128.000
2	Palín Metálico De 10 Cms Con Cabo	\$ 34.000	\$ 68.000
1	Cajas De Puntillas De 2,5"	\$ 11.000	\$ 11.000
2	Kilos De Alambre Galvanizado	\$ 21.000	\$ 42.000
1	Libro El Cultivo Ecológico (Autor Sergel Schall)	\$ 80.000	\$ 80.000
TOTAL			\$ 4.336.500

Atentamente,


ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
 Representante Legal



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 12:22:10
Recibo No. S000464988, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNufFgfhHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ALEJANDRO ZAMBRANO CASTAÑO
Identificación : CC. - 1053813621
Nit : 1053813621-7
Domicilio: Ortega, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 131334
Fecha de matrícula: 01 de octubre de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 NO. 4-87 BRR EL PRADO
Municipio : Ortega, Tolima
Correo electrónico : alejandrozambran91@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3185138292
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 NO. 4-87 BRR EL PRADO
Municipio : Ortega, Tolima
Correo electrónico de notificación : alejandrozambran91@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3185138292

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: G4761
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco Comercio al por menor de libros, periodicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Comercio al por menor de computadores, equipos perifericos, programas de informatica y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados Comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 12:22:10
Recibo No. S000464988, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNufFgfhHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.000.000,00
Activo no corriente: \$4.000.000,00
Activo total: \$6.000.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$6.000.000,00
Pasivo más patrimonio: \$6.000.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$0,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: DOTACIONES Y SUMINISTROS LA UNIVERSAL



CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 01/10/2025 - 12:22:10
Recibo No. S000464988, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN KNufFgfhHH

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Matrícula No.: 131335
Fecha de Matrícula: 01 de octubre de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 NO. 4-87 BRR EL PRADO
Municipio: Ortega, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$0,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4719.

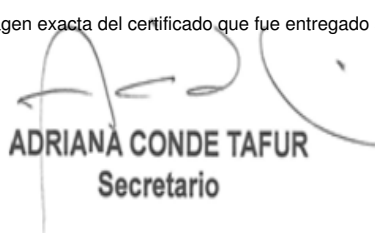
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



**COMERCIALIZADORA
KADITOL**

NIT: 65769422 - 2

Ibagué, octubre 02 de 2025 Señores

INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA GRAL ROBERTO LEYVA

Saldaña- Tolima

COTIZACION

CANT	ELEMENTO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	BALANZAS DIGITALES (5 O 10 KG)	\$ 96.200	\$ 192.400
4	GRAMERAS PLÁSTICAS (300 GR)	\$ 46.000	\$ 184.000
4	DECÁMETROS PLÁSTICOS (10 METROS)	\$ 50.500	\$ 202.000
1	LICUADORA DE COCINA CUERPO PLÁSTICO, 3 VELOCIDADES	\$ 295.400	\$ 295.400
5	RESMA DE PAPEL CARTA, EN BAGAZO DE CAÑA X 500 UDS COLOR BLANCO	\$ 17.000	\$ 85.000
9	SOBRES SEMILLAS HORTALIZAS (PEPINO, TOMATE, AJÍ, PIMENTÓN, LECHUGA, ESPINACA, PATILLA) X 6 GRAMOS	\$ 13.200	\$ 118.800
1	AZADONES DE 2 LIBRAS CON CABO	\$ 60.000	\$ 60.000
2	PALAS DE 6 PULGADAS METÁLICAS	\$ 39.100	\$ 78.200
1	PICA DE 22 CMS METÁLICA	\$ 39.100	\$ 39.100
3	BALDES (12 LITROS) MATERIAL PLÁSTICO	\$ 12.500	\$ 37.500
1	JARRAS MEDIDORAS (5 LITROS) EN PLÁSTICO TRANSPARENTE	\$ 10.500	\$ 10.500
1	TELEVISOR LED 50" 4K CON ENTRADA HDMI	\$ 2.200.000	\$ 2.200.000
2	PH METRO DIGITAL	\$ 65.000	\$ 130.000
1	KILOS DE AJÍ EN POLVO	\$ 50.000	\$ 50.000
1	RASTRILLO METÁLICO 18 DIENTES CON CABO	\$ 27.200	\$ 27.200
1	BARREDORA METÁLICA DE 22 DIENTES TIPO ESCOBA	\$ 29.900	\$ 29.900
1	HUMEDÓMETRO DIGITALES	\$ 126.500	\$ 126.500
2	PALÍN METÁLICO DE 10 CMS CON CABO	\$ 32.100	\$ 64.200
1	CAJAS DE PUNTILLAS DE 2,5"	\$ 9.900	\$ 9.900
2	KILOS DE ALAMBRE GALVANIZADO	\$ 20.000	\$ 40.000
1	LIBRO EL CULTIVO ECOLÓGICO (AUTOR SERGEL SCHALL)	\$ 72.100	\$ 72.100
TOTAL			\$ 4.052.700

Atentamente,

Adriana Barrero V.

ADRIANA DEL PILAR BARRERO

C.C. 65.769.422 - NIT 65769422-2

Cel. 315 737 73 99



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/10/2025 - 15:42:37
Recibo No. S001393935, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9kUqEqhbv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : ADRIANA DEL PILAR BARRERO VALENCIA
Identificación : CC. - 65769422
Nit : 65769422-2
Domicilio: San Antonio, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 364311
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de octubre de 2023
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 03 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 09 de junio de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de junio de 2025 con el No. 617512 del Libro XV, se informa: Cambio de domicilio de la persona natural dentro de la misma jurisdicción de la ciudad de Ibagué, al municipio de San Antonio- Tolima.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 7 N° 5-09 CENTRO
Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Municipio : San Antonio, Tolima
Correo electrónico : adrianabarrero7506@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3157377399
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 7 N° 5-09 CENTRO
Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Municipio : San Antonio, Tolima
Correo electrónico de notificación : adrianabarrero7506@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3157377399

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/10/2025 - 15:42:37
Recibo No. S001393935, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9kUqEqhbv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: N8020
Otras actividades Código CIIU: G4741 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (víveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, actividades de impresión, comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, actividades de impresión, comercio al por menor de otros artículos domésticos

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$525.000,00
Activo no corriente: \$525.000,00
Activo total: \$1.050.000,00
Pasivo corriente: \$262.500,00
Pasivo no corriente: \$262.500,00
Pasivo total: \$525.000,00
Patrimonio neto: \$525.000,00
Pasivo más patrimonio: \$1.050.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$162.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/10/2025 - 15:42:37
Recibo No. S001393935, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9kUqEqhbv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: COMERCIALIZADORA KADITOL
Matrícula No.: 364312
Fecha de Matrícula: 13 de octubre de 2023
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 7 N° 5-09 CENTRO
Barrio : MUNICIPIO DE SAN ANTONIO
Municipio: San Antonio, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 04/10/2025 - 15:42:37
Recibo No. S001393935, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 9kUqEqhbv2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=16> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria : \$162.000.000,00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4719.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

LUIS FERNANDO VEGA SÁENZ
Director Jurídico

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



LAUCATOL
LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA
NIT. 65.633.902-1

Ortega Tolima, 02 de octubre de 2025

Señores:
I.E.T. GENERAL ROBERTO LEYVA
Ciudad

COTIZACION

Cant	ELEMENTO	V/UNIT	V/TOTAL
2	Balanzas Digitales (5 o 10 kg)	\$ 96.000	\$ 192.000
4	Grameras plásticas (300 gr)	\$ 45.000	\$ 180.000
4	Decámetros plásticos (10 metros)	\$ 49.000	\$ 196.000
1	Licuada de cocina cuerpo plástico, 3 velocidades	\$ 280.000	\$ 280.000
5	Resma de papel carta, en bagazo de caña x 500 uds color blanco	\$ 19.800	\$ 99.000
9	sobres semillas hortalizas (pepino, tomate, ají, pimentón, lechuga, espinaca, patilla) x 6 gramos	\$ 14.800	\$ 133.200
1	Azadones de 2 libras con cabo	\$ 59.800	\$ 59.800
2	Palas de 6 pulgadas metálicas	\$ 39.000	\$ 78.000
1	Pica de 22 cms metálica	\$ 39.000	\$ 39.000
3	Baldes (12 litros) material plástico	\$ 12.000	\$ 36.000
1	Jarras medidoras (5 litros) en plástico transparente	\$ 15.000	\$ 15.000
1	Televisor LED 50" 4K con entrada HDMI	\$ 2.150.000	\$ 2.150.000
2	PH metro digital	\$ 62.000	\$ 124.000
1	Kilos de Ají en polvo	\$ 49.800	\$ 49.800
1	Rastrillo metálico 18 dientes con cabo	\$ 27.000	\$ 27.000
1	Barredora metálica de 22 dientes tipo escoba	\$ 29.800	\$ 29.800
1	Humedómetro digitales	\$ 126.000	\$ 126.000
2	Palín metálico de 10 cms con cabo	\$ 32.000	\$ 64.000
1	Cajas de Puntillas de 2,5"	\$ 9.800	\$ 9.800
2	Kilos de alambre galvanizado	\$ 19.800	\$ 39.600
1	libro el cultivo ecológico (autor Sergel Schall)	\$ 72.000	\$ 72.000
TOTAL			\$ 4.000.000

Cordialmente,

Laura Martínez
LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA
C.C 65.633.902 de Ibagué
Representante Legal

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
65633902

NUMERO

MARTINEZ RADA

APELLIDOS

LAURA CRISTINA

NOMBRES

Laura Martinez

FIRMA



IMPRESION DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 19-ABR-1985

ORTEGA
(TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.69
ESTATURA

O+
G. S. 191

F
SEXO

21-MAY-2003 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Alberdina
REGISTRADORA NACIONAL
ALBERDINA WENDY LOPEZ



P-2000108-62115131-F-005633902-20030704

03160 03185A 01 144017532



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 13:41:32
Recibo No. S000464012, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YfCzAEjgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Nombres y apellidos : LAURA CRISTINA MARTINEZ RADA
Identificación : CC. - 65633902
Nit : 65633902-1
Domicilio: Ortega, Tolima

MATRÍCULA

Matrícula No: 129304
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 29 de abril de 2025
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 02 de abril de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

Por documento privado del 02 de abril de 2025, inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de abril de 2025 con el No. 224685 del Libro XV, se informa: Matrícula mercantil persona natural por cambio de domicilio de la ciudad de ibagué (tol) al municipio de chaparral (tolima).

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 4 NO. 3 A - 442 BRR EL PRADO
Municipio : Ortega, Tolima
Correo electrónico : laumar419@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3165819508
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 4 NO. 3 A - 442 BRR EL PRADO
Municipio : Ortega, Tolima
Correo electrónico de notificación : laumar419@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3165819508

La persona natural **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4719
Actividad secundaria Código CIIU: S9511
Otras actividades Código CIIU: C1811 G4759

Descripción de la actividad económica reportada en el Formulario del Registro Único Empresarial y Social -RUES- : Comercio al por menor en establecimientos no especializados, con surtido compuesto principalmente por productos diferentes de alimentos (viveres en general), bebidas (alcohólicas y no alcohólicas) y tabaco, mantenimiento y reparación de computadores y de equipo



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 13:41:32
Recibo No. S000464012, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YfCzAEjgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

periferico, actividades de impresion, comercio al por menor de otros artículos domesticos en establecimientos especializados

INFORMACION FINANCIERA

El comerciante matriculado reportó la siguiente información financiera, la cual corresponde a la última información reportada en la matrícula mercantil, así:

Estado de la situación financiera:

Activo corriente: \$2.650.000,00
Activo no corriente: \$0,00
Activo total: \$2.650.000,00
Pasivo corriente: \$0,00
Pasivo no corriente: \$0,00
Pasivo total: \$0,00
Patrimonio neto: \$2.650.000,00
Pasivo más patrimonio: \$2.650.000,00

Estado de resultados:

Ingresos actividad ordinaria: \$137.000.000,00
Otros ingresos: \$0,00
Costo de ventas: \$0,00
Gastos operacionales: \$0,00
Otros gastos: \$0,00
Gastos por impuestos: \$0,00
Utilidad operacional: \$0,00
Resultado del periodo: \$0,00

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona natural, figura(n) matriculado(s) en la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 13:41:33
Recibo No. S000464012, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YfCzAEjgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: LAUCATOL
Matrícula No.: 129431
Fecha de Matrícula: 09 de mayo de 2025
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : CR 4 NO. 3 A - 442 BRR EL PRADO
Municipio: Ortega, Tolima

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA NATURAL TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$137.000.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : G4719.

CERTIFICAS ESPECIALES

Que el(a) comerciante LAURA CRISTINA MARTINEZ PRADA, con matrícula mercantil 129304, estuvo matriculada en la Cámara de Comercio de IBAGUE desde el 20 de MARZO de 2018 hasta el 03 de ABRIL de 2025, fecha en la cual registró cambio de domicilio de IBAGUE (Tolima) al municipio de CHAPARRAL (Tolima).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la persona natural, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



Camara de Comercio del Sur y Oriente del Tolima

CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DE PERSONA NATURAL

Fecha expedición: 22/09/2025 - 13:41:33
Recibo No. S000464012, Valor 5800

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 1YfCzAEjgQ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=45> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



ADRIANA CONDE TAFUR
Secretario

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***
